Expediente: **1085/21**
Carátula: **LAGARDE HORACIO AGUSTIN C/ AMADO HUGO EDMUNDO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20322026154 - LAGARDE, HORACIO AGUSTIN-ACTOR
27166660640 - FADEL, ALBERTO CARLOS-DEMANDADO
27264543083 - AMADO, HUGO EDMUNDO-DEMANDADO
90000000000 - AMADO VELIZ, ANGELES GUADALUPE-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1085/21

H105025184756

JUICIO: "LAGARDE, HORACIO AGUSTÍN c/ AMADO, HUGO EDMUNDO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1085/21.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo el escrito presentado por el letrado Diego Eugenio Papetti:

1) Atento a lo solicitado por el abogado apoderado de la parte actora, encontrándose debidamente notificadas las partes, corresponde proveer el escrito de fecha 14/08/2023.

En consecuencia, y proveyendo lo pertinente: CONCÉDASE el recurso de apelación en relación y con efecto suspensivo, interpuesto por la parte codemandada (Alberto Carlos Fadel), en contra de la sentencia definitiva de fecha 10/08/2023.

NOTIFÍQUESE al recurrente a fin de que en el término de CINCO (5) días presente memorial de agravios, bajo apercibimiento de declarar desierto el mismo (arts. 767 y cctes. y 773 del CPCC).

2) **NOTÍFÍQUESE** la presente en el domicilio digital constituido por la parte apelante, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.- GSG 1085/21.-

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.